

Consejeros y Asistentes para Solicitar MEDICAID

(Medicaid Advisors Application Assistors)

Mensaje para el consumidor

¿Necesita usted, un miembro de su familia, o un amigo asistencia para aplicar por Medicaid? Si es así, es importante que usted sepa que aplicar y ser calificado para ayuda de Medicaid requiere más que rellenar formularios y adjuntar los requeridos documentos. Con más frecuencia que usted cree, los servicios de un profesional calificado se necesitan para que conteste sus preguntas y más importante para plantear preguntas y consideraciones que usted ni siquiera ha pensado. Estas preguntas y consideraciones pueden elevarse al nivel de que necesite aviso legal y un abogado. Por eso es muy importante que se familiarice con la siguiente información **ANTES** de empezar el proceso de la aplicación.

¿QUÉ ES MEDICAID Y QUIENES SON ASISTENTES DE MEDICAID?

Medicaid es un programa administrado por el Estado que provee seguro de enfermedad a individuos elegibles incluyendo aquellos que son ancianos, ciegos o discapacitados. Si el individuo es elegible, el programa paga por los servicios de hospitales, las visitas a los doctores, medicinas recetadas, y cuidado de enfermería en hogares de ancianos, y otros servicios. Aunque el programa es administrado por el Estado, la ley federal impone ciertos requisitos en el Estado. Uno de los requisitos es que un individuo puede escoger a otros para que le ayuden en el proceso de la aplicación. Estos "Asistentes de Solicitud" pueden estar certificados por el Estado, y cuando están certificados pueden proveer los siguientes servicios sin recibir compensación o pagos por estos:

- proveer información en programas de asequibilidad y opciones de cobertura;
- ayudar a individuos a completar una aplicación o renovarla;
- trabajar con el individuo para proveer la requerida documentación;

- remitir aplicaciones y renovaciones de éstas a la agencia;
- interactuar con la agencia en el estado de la aplicación y de la renovación;
- asistir a los individuos con respuestas a las preguntas de la agencia; y
- administrar el caso entre la determinación de elegibilidad y renovaciones regularmente programadas.

Aunque los Medicaid Advisors/Application Assistors pueden proveer estos limitados servicios, estos no pueden proveer aviso en asuntos que requieren el profesional criterio de un abogado. Servicios que requieren el criterio profesional de un abogado incluyen estrategias (a través de testamentos, fideicomisos, poderes notariales, tutelas, transferencias de bienes, gastos de recursos, regalos, planificación patrimonial e implicaciones de impuestos, bodas y divorcios) para facilitar elegibilidad para Medicaid. En Nueva Jersey, proveer consejo para estrategias de cómo calificarse para Medicaid está prohibido porque envuelve la práctica de derecho sin autorización.

La División de Asuntos del Consumidor sabe que los Medicaid Advisors/Application Assistors que no son abogados están ofreciendo sus servicios para completar una aplicación de Medicaid. Se le ha dicho a la División también que algunos Medicaid Advisors/Application Assistors que no son abogados han cargado a los consumidores mucho dinero y que en algunos casos, la asistencia proveída fue inadecuada o incompleta, haciendo que los consumidores no se calificaran para Medicaid y sufrieran pérdidas financieras o ambos. Los consumidores que tienen quejas contra Medicaid Advisors/Application Assistors que no son abogados acerca de los servicios proveídos y pagos cargados se pueden poner en contacto con la División llamando al número o yendo al sitio web de ésta listados abajo.

800-242-5846 › New Jersey Division of Consumer Affairs
www.NJConsumerAffairs.gov

